

de capital», así como dejar constancia de sus circunstancias personales.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—El Administrador Mancomunado, Francisco Heredia Braña.—El Administrador Mancomunado, Teodoro Missirdjjeff Gantcheva.—45.897.

**G. S. C. COMPAÑÍA GENERAL
DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
CONTRATAS GRIÑÓN, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades absorbente y absorbida celebradas el día 21 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «G. S. C. Compañía General de Servicios y Construcción, Sociedad Anónima» de «Contratas Griñón, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio social a la sociedad absorbente.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, aprobados por las Juntas, por unanimidad. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001. Como consecuencia de ser una fusión en la que la sociedad absorbida se encuentra participada al 100 por 100 por la absorbente, no procede canje de acciones.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la misma.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y absorbida.—45.819. y 3.^a 13-9-2001

**HOGARES NUEVOS
ZARAGOZA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**IBERLAND CONSTRUCCIONES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la primera sociedad y el socio único de la segunda sociedad, unipersonal, en sus reuniones, celebradas a título universal el día 6 de septiembre del año 2001, han adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el Balance de fusión y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, y ajustándose a él, acordar la fusión por absorción de la compañía mercantil «Iberland Construcciones, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), como absorbida por la compañía mercantil «Hogares Nuevos Zaragoza, Sociedad Limitada», como absorbente, que posee el 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida.

En ejecución del anterior acuerdo, «Hogares Nuevos Zaragoza Sociedad Limitada», adquirirá en blo-

que el patrimonio de la absorbida, «Iberland Construcciones, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de acuerdo con el Balance de fusión de dicha sociedad, cerrado el 31 de julio de 2001, cuyos Activos y Pasivos pasarán globalmente a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida sin limitación de ninguna clase.

La sociedad absorbida quedará extinguida por disolución sin liquidación una vez sean elevados a públicos e inscritos en el Registro Mercantil los presentes acuerdos.

Al ser la sociedad absorbente único socio y, en consecuencia, titular de todas las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente, no produciéndose modificación estatutaria alguna ni siendo necesaria la elaboración de informes de los Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será 1 de enero de 2001.

No existe ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido Ley Sociedades Anónimas, asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Igualmente se hace constar expresamente el derecho de oposición que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley Sociedades Anónimas, tienen los acreedores de todas las sociedades citadas y que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión y escisión simultáneas.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2001.—El Administrador Solidario de las dos sociedades implicadas en el proceso de fusión, Jesús Ruiz Casado.—46.220. 2.^a 13-9-2001

**HOSPITAL RAMBLA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**RESONANCIA MAGNÉTICA DE
TENERIFE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2001, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Hospital Rambla, Sociedad Limitada» de «Resonancia Magnética de Tenerife, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de septiembre de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades, Francisco Cobiella Suárez.—46.447. 2.^a 13-9-2001

**IMPORTADORES TÉCNICOS
(IMTEC), S. A. L.**

El Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 3 de septiembre de 2001, acordó convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, vía de los Poblados, 10, planta 5.^a, nave 15, de Madrid, a las diecinueve horas, del día 1 de octubre de 2001, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Ratificación de las actuaciones efectuadas por los miembros del Consejo desde la fecha de su caducidad hasta la fecha de su reelección.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Ortiz Moreno.—46.585.

INVERSIONES ARGÁ, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las dieciocho horas del día 1 de octubre de 2001, en el domicilio social (calle Prim, 14, Madrid), en primera convocatoria, y el día 2 de octubre de 2001, en el mismo lugar y hora, para el caso de que por no concurrir el número necesario de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disminución del capital social inicial de la compañía con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Derecho de asistencia: Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, Prim, 14, de Madrid, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 12 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.605.

LONJA DERIO 47, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, la sociedad «Lonja Derio 47, Sociedad Anónima» ha reducido su capital social en la cifra de 30.000.000 de pesetas (180.303,63 euros), con la finalidad de condonación de los dividendos pasivos. El nuevo capital ha quedado determinado en la cifra de 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros) completamente desembolsadas.

Bilbao, 30 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—45.888.

LONJA DERIO 47, S. L.
(Sociedad absorbente)

ARPACINTO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de las sociedades indicadas acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de «Arpacinto, Sociedad Limitada» por «Lonja Derio 47, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión se llevará a cabo según el proyecto de fusión formulado por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de julio de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración de ambas sociedades.—45.886. 2.^a 13-9-2001

MAR HISPANA APARTAMENTOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

M. G. HOTELES, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación a las sociedades limitadas en virtud de lo previsto por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que las Juntas generales universales de socios de las entidades «Mar Hispana Apartamentos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «M. G. Hoteles, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas con fecha 14 de agosto de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas mediante la absorción de «M. G. Hoteles, Sociedad Limitada», que se extinguirá, por «Mar Hispana Apartamentos, Sociedad Limitada».

La fusión por absorción se realiza mediante un aumento del capital social de la sociedad absorbente de 10.000.000 de pesetas, importe que corresponde exactamente al capital social de la sociedad absorbida que se extinguirá, de modo que el capital social de la entidad absorbente pasa de ser de 20.000.000 de pesetas (dividido entre 100 participaciones sociales de 200.000 pesetas cada una) a 30.000.000 de pesetas (dividido entre 150 participaciones sociales de 200.000 pesetas cada una).

Las participaciones sociales de nueva emisión de la entidad absorbente, por el importe indicado de 10.000.000 de pesetas, se asignan a los dos únicos socios de la entidad absorbida, en la misma proporción de capital que tienen en dicha sociedad absorbida, que se extinguirá. Realizándose el canje a razón de una participación social de nueva emisión de la entidad absorbente, cuyo valor nominal es de 200.000 pesetas, por 20 participaciones sociales de la sociedad absorbida, que se extinguirá, cuyo valor nominal es de 10.000 pesetas cada una de dichas 20 participaciones. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión de 18 de junio de 2001 que quedó depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, archivado con el número 352 del legajo número 8 de «Proyectos de Fusión y Escisión», el 31 de julio de 2001, aprobado en su integridad y por unanimidad por las indicadas Juntas generales celebradas el 14 de agosto de 2001.

Se informa a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos Balances de fusión.

Se informa igualmente a tales acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 17 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Mar Hispana Apartamentos, Sociedad Limitada» y «M. G. Hoteles, Sociedad Limitada», Nelson Abal Liévana.—45.808. y 3.^a 13-9-2001

NH HOTELES, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 175, de fecha 11 de septiembre de 2001, página 21.972, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la tercera línea, donde dice: «emisión 1995», debe decir: «emisión 1955».—46.234 CO.

PESCANOVA, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Pescanova, Sociedad Anónima», acordó el 27 de marzo de 2001, aumentar el capital social en la cuantía y términos que a continuación se indican, a los efectos legales oportunos y, especialmente, a los del artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Importe de la ampliación y acciones a emitir, tras la ejecución de la ampliación: El importe nominal de la emisión es de seis millones de euros, con la puesta en circulación de un millón de acciones de seis euros de valor nominal cada una.

Desembolso: La ampliación es totalmente liberada, con cargo a reservas disponibles, libre de gastos para el accionista, sin perjuicio de las comisiones que puedan repercutir las entidades adheridas por tramitar la venta y compra de derechos de asignación gratuita.

Periodo de asignación y negociación en Bolsa de los derechos de asignación gratuita («Periodo de Asignación»): Desde el día 14 de septiembre de 2001 hasta el 28 de septiembre de 2001, ambos inclusive.

Derechos de asignación gratuita: Corresponden a todos aquellos accionistas que ostenten tal condición el día en que se abra el periodo de asignación.

Proporción: Una acción nueva por cada once antiguas. La asignación de nuevas acciones puede tramitarse ante cualquier entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV), dentro del periodo de asignación.

Representación de las nuevas acciones: Mediante anotaciones en cuenta en el registro a cargo del SCLV.

Acciones no suscritas: Si resultaran acciones no suscritas quedarán depositadas durante tres años a nombre y por cuenta de quien pudiera demostrar su titularidad. Pasado ese plazo se procederá a la venta de las acciones depositando el importe resultante en la Caja General de Depósitos por cuenta de quien pueda demostrar su titularidad, conforme a lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derechos de las nuevas acciones: Podrán ser ejercitados desde la fecha de cierre del periodo de asignación (incluidos los derechos económicos reconocidos a partir de dicha fecha con cargo al ejercicio 2001).

Folleto informativo: Inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a disposición del público en el domicilio social de la emisora, sito en rúa José Fernández López, sin número, Chapela, Redondela (Pontevedra), y en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas

de Valores de Madrid y Bilbao y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Chapela, Redondela (Pontevedra), 12 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—46.604.

PLAYA DEL ROQUE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

Se comunica, a los efectos previstos en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, que el socio único de la compañía acordó la reactivación de la misma por decisión de 3 de julio de 2001.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 2001.—El Administrador único, Candelaria Perdomo Melián.—46.446. 2.^a 13-9-2001

PORTAL GOLF FOMENTO,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Capitán Haya, número 9, planta 5.^a, el próximo día 8 de octubre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, si se procediera, la Junta se reunirá en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y la misma hora. La Junta tratará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión social realizada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a obtener la entrega y envío gratuito de toda la documentación relacionada con los puntos del orden del día.

Madrid, 4 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Álvarez de Bohorques.—46.639.

PROMOCIONES
GONZALEZ GIL, S. A.
(Sociedad absorbente)

CONFIRA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la primera sociedad y el socio único de la segunda sociedad unipersonal, en sus reuniones, celebradas a título universal el día 6 de septiembre del año 2001 han adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el balance de fusión y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga, y ajustándose a el, acordar la fusión por absorción de la compañía mercantil «Confira, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) como absorbida por la compañía mercantil «Promociones González Gil, Sociedad Anónima» como absorbente que posee el 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida.

En ejecución del anterior acuerdo, «Promociones González Gil, Sociedad Anónima» adquirirá en blo-